



Universidad Nacional de Salta
RECTORADO
 Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 AGO 2002

Expte. N° 920/02

VISTO estas actuaciones relacionadas con los CONTRATOS a suscribir entre la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA de la SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA y esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE a fin de concretar la firma de los mismos, es necesario que esta UNIVERSIDAD designe una Unidad Ejecutora.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la FUNDACIÓN DE ALTOS ESTUDIOS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (FUNDALTES), como UNIDAD EJECUTORA de los Contratos a suscribir con la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA de la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍA, LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN PRODUCTIVA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y comuníquese a : Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Direcciones Generales de Administración, de Personal, Tesorería General, Agencia Nacional y FUNDALTES. Cumplido siga a RECTORADO para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U.N.Sa.
Quié

Cr. HECTOR ALFREDO FLORES
 Secretario Administrativo UNSa.

Dr. VICTOR OMAR VIERA
 RECTOR

RESOLUCION - R - N° 349 - 02